

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Una reciente información publicada por el medio digital *elperiodicodelaenergia.com* destaca que el Departamento de Energía de la Comisión Europea se habría puesto en contacto con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para pedirle explicaciones por el poco progreso que en materia de autoconsumo se está produciendo en el país a pesar de disponer de una normativa aprobada hace muy poco tiempo, en concreto en octubre de 2015.

Según una carta a la que ha tenido el citado medio, la Comisión Europea estaría disconforme con la normativa española de autoconsumo, o al menos con una parte de la misma. La Comisión observa varios puntos que serían contrarios al derecho comunitario, sobre todo en lo concerniente a los procedimientos administrativos por los que tiene que pasar un usuario para poder autoconsumir en España, especialmente si es en el hogar. En este sentido, el ejecutivo europeo ha señalado que para aquellos consumidores que no vayan a verter energía a la red, el procedimiento previsto en el Real Decreto que regula el autoconsumo podría ser contrario a lo establecido en el artículo 13.1 de la Directiva de Energía Renovable y el artículo 7.3 de la Directiva de Mercado Interior de la Electricidad.

Es evidente que en la actualidad existen numerosas trabas al autoconsumo en España, y es por esta razón que la Comisión ha iniciado contacto con las autoridades españolas con el fin de aclarar los motivos por los que se introdujo un procedimiento tan costoso. En este sentido, la Comisión pretende acordar una mejora de los procedimientos administrativos. La Directiva de Renovables en su artículo 13.1 invita a simplificar mucho más los trámites de lo que realmente se pide en la normativa española.

¿Es cierto que el Departamento de Energía de la Comisión Europea se ha puesto en contacto con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para pedirle explicaciones por el poco progreso que en materia de autoconsumo de energía se está produciendo en España? En caso afirmativo, ¿Está de acuerdo con la opinión que expresa la Comisión Europea?

¿Es consciente el Gobierno de que la Comisión Europea ha observado que existen varios puntos de la actual regulación del autoconsumo de energía que serían contrarios al derecho comunitario?

¿Está de acuerdo el Gobierno en que en la actualidad existen demasiadas trabas al autoconsumo energético en España? En este sentido, ¿tiene previsto el Gobierno tomar algún tipo de medida que permita simplificar los procedimientos administrativos, de tal manera que sea mucho más ágil el poder conectarse a la red a los autoconsumidores que tengan contratada una potencia inferior a 10kW?

¿Es consciente el Gobierno de que en la actualidad para poder conectar una instalación de autoconsumo se necesita tener permiso de demasiados agentes y que ese hecho demora en exceso el procedimiento?

¿Es consciente el Gobierno de que en numerosos países de nuestro entorno una simple notificación es suficiente para que los autoconsumidores puedan conectarse a la red de distribución?

¿Está de acuerdo el Gobierno en que el autoconsumo permite ahorrar energía al sistema eléctrico y favorece la eficiencia energética? En caso negativo, ¿por qué no?

¿Es consciente el Gobierno que el autoconsumo puede ser una medida de ahorro económico para los consumidores debido a que en muchos casos es más económica la energía generada por las instalaciones de autoconsumo que la energía que se compra en el mercado eléctrico?

¿Está de acuerdo el Gobierno en que la energía autoconsumida que no pasa en ningún momento por la red no debería pagar por los costes ni cargos del sistema?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 14 de marzo de 2017



Josep VENDRELL GARDEÑES
Diputado